



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el expediente N° 15/2025 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados a través del fondo permanente y de la caja chica en concepto de adquisición de bienes y servicios, pasajes, viáticos, servicios básicos, impuestos, derechos y tasas, para el normal funcionamiento de este Organismo.

Que el presente gasto se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el decreto provincial N° 10/2025 y la resolución F.E. N° 01/2025; con los alcances enunciados en la ley provincial N° 1.015, la parte pertinente del decreto reglamentario N° 674/2011, y resolución F.E. N° 02/2025.

Que mediante resolución plenaria N° 240/2024 se aprueba el informe contable N° 749/2024 TCP-SC, "s/PLANIFICACIÓN ANUAL 2025 DE LA SECRETARÍA CONTABLE", que en el ítem a) del sub inciso 3.1.1) del inciso 3.1) del apartado 3) -Detalle del Plan de Acción- establece: 'En la instancia de control preventivo, se prevé, intervenir aquellos expedientes que tramiten gastos bajo la modalidad de contratación de "Licitación Pública" y/o "Licitación Privada" que se encuentren en su etapa previa a la adjudicación, o tramitaciones que se encuentren en instancia previas a las renegociaciones de contratos, y todos aquellos expedientes en los que el cuentadante solicite expresamente la intervención preventiva. También aquellas contrataciones directas que deriven de licitaciones fracasadas y toda otra tramitación que por su significatividad, en relación al monto involucrado o particulares características, así lo amerite'.

Que deviene necesario la aprobación de las imputaciones de los gastos realizados y el reintegro de la suma de pesos **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.474.685,75)** a la cuenta corriente N° 00208017102528 - "FDO.PTE.ART.78-FISCALIA DE EST", del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, asignadas al fondo permanente de esta Fiscalía de Estado.

Que, posteriormente, es preciso transferir de la cuenta corriente indicada en el considerando anterior, la suma de pesos **CIENTO SESENTA Y DOS MIL (\$ 162.000,00)** a la cuenta corriente N° 00200000499515 - "CAJA CHICA DE LA FISCALIA DE ESTADO", del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, a los fines de restituir los fondos asignados a la Caja Chica de esta Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la rendición N° 03/2025 del Fondo Permanente y de la Caja Chica de la Fiscalía de Estado, por la suma de pesos **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.474.685,75)**, en concepto de adquisición de bienes y servicios, pasajes, viáticos, servicios básicos, impuestos, derechos y tasas, para el normal funcionamiento de esta Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR las imputaciones de los gastos realizados a las partidas presupuestarias indicadas en el detalle que figura en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- REINTEGRAR mediante depósito a la cuenta corriente N° 00208017102528 - "FDO.PTE.ART.78-FISCALIA DE EST", desde la similar N° 00208017102481 - "FISCALÍA DE ESTADO", ambas del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, la suma de pesos **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.474.685,75)**.

ARTÍCULO 4°.- REINTEGRAR mediante depósito a la cuenta corriente N° 00200000499515 - "CAJA CHICA DE LA FISCALÍA DE ESTADO", desde su similar N° 00208017102528 - "FDO.PTE.ART.78-FISCALIA DE EST", ambas del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, la suma de pesos **CIENTO SESENTA Y DOS MIL (\$ 162.000,00)**.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 08 /25

Ushuaia, **18 MAR 2025**


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

ANEXO I RESOLUCION F.E. N° 08 /25

CONCEPTO	PARTIDA	COMPROBANTE	FECHA	MONTO
FERNANDEZ MATIAS LEONEL - FC 00002 00000111	335	124402883	13/03/2024	\$140.000,00
AGUA PATAGÓNICA SRL - FC.0005-00040817	319	124403161	13/03/2024	\$22.000,00
Caja Chica Fiscalía de Estado				\$162.000,00
CONCEPTO	PARTIDA	COMPROBANTE	FECHA	MONTO
DPOSS - FC 0004-01198612	312	19844761	10/03/2025	\$840.328,73
USHUAIAVISIÓN SA - FC.0003-01823196	319	19857977	11/03/2025	\$63.982,00
TELEFÓNICA DE ARGENTINA SA - FC.3108-01829264	314	19866100	12/03/2025	\$77.807,81
TELEFÓNICA DE ARGENTINA SA - FC.3108-01829264	319	19866100	12/03/2025	\$26.017,00
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA - FC.0004-04594860	311	19871559	13/03/2025	\$221.554,21
FERNANDEZ MATIAS LEONEL - FC 00002 00000110	335	124407270	13/03/2025	\$330.000,00
MARTINEZ JULIAN GUIDO - FC 00002 00000088	345	124407404	13/03/2025	\$410.000,00
TASAS Y SERV.MUNICIPALES - FC 10825002	383	124410369	13/03/2025	\$160.516,00
IMPORT.COMERCIAL FUEGUINA - FC 0048 00062412	331	124410559	13/03/2025	\$47.520,00
PEREZ ERIC - DISP.FE N° 05/2025- PASAJES	371	124414426	13/03/2025	\$66.785,00
PEREZ ERIC - DISP.FE N° 05/2025 - VIÁTICOS	372	124414426	13/03/2025	\$68.175,00
Fondo Permanente Fiscalía de Estado				\$2.312.685,75
Total Fondo Permanente y Caja Chica Fiscalia de Estado				\$2.474.685,75

MARGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. The second part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

3. The third part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.